Edicto número de Referencia falcon051974/001/000001

Código/CU xxxxxxxxxxxxxxxxx

Yo :yerko: de-los-cortés:© también conocido como :yerko: de-cortés:© como representante apoderado de CORTÉS ROCO YERKO RODOLFO, Yerko Rodolfo Cortés Roco, CORTÉS YERKO, Decreto inmediata reversión de los fideicomisos creados sin mi consentimiento – Recuperación de Soberanía – Embargo de la Ficción Jurídica mencionada – Copyright de la misma – Clamo de Vida como HOMBRE LIBRE – sin consentir ningún trato corporativo – Exijo devolución de impuestos – Demando daños y perjuicios – Dispongo Libre Movimiento – Declaro Credencial Soberana Digital propia – Dispongo Gravamen por privación de libre movimiento – Gravamen por usar la ficción jurídica sin mi consentimiento – Testamento Vital – Exención de Tributo – Declaración de Paz.

Edicto va dirigido a todas LAS CORPORACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES Y A CORPORACIONES FUTURAS POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REGISTRADAS O NO, secretarios de estado y todo aquel que cumpla misma función, de los gobiernos y gobiernos corporativos que tenga poder para ejecutar todos los cánones de este Edicto/Ley, de hoy y por la eternidad, nunc pro tunc. Decretamos la ejecución del Canon 2056 (LBR- anulando los Cestui Que Vie-CQV como hombre libre), Canon 2057 (Reversión Inmediata de los CQV ante el ser vivo, destitución si no cumple el mandato), Canon 2124 (Reversión de los CQV, recuperando los beneficios como hombre libre), Canon 2132 (Ilegal el cobro de impuestos al ser libre).

Yo :yerko:rodolfo: descendencia : cortés : roco :© respondo al sonido:yerko:© :rodolfo:©:yerko: de-cortés:© :yerko: de-los-cortés:©, et non limitatur, morador en GCS_Geographic Coordinate System/Sistema de coordenadas geográfica: Latitud: -30.031891, Longitud: -70.719765, Soy el HOMBRE LIBRE representante apoderado, beneficiario, agente autorizado, agente protector, acreedor garantizado legítimo de la ficción jurídica CORTES ROCO YERKO RODOLFO; CORTÉS Yerko, Yerko Rodolfo Cortés Roco y no limitado con código asignado llamado RUT N°12.814.446-3.

Decreto la inmediata reversión de la ley CESTUI QUE VIE/CESTUI QUE VIE TRUST/CESTUI QUE VIE ACT 1666, invocando: (Canon: 2124, 2036, 2045, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057) y el Restitutio in integrum (cánones 3307, 3308, 3309-i, 3310, 3312, 3313) como HOMBRE LIBRE, Soy Competente para Administrar Mis Asuntos, procedo al embargo de La Ficción Jurídica creada bajo engaño y administrada fraudulentamente a la fecha por la CORPORACIÓN FINANCIERA PRIVADA INTERNACIONAL “REPUBLICA DE CHILE” et ídem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Whasington D.C.,

entre 1934 y 2013 (REPUBLIC OF CHILE, CHILE REPUBLIC OF CIK#000019957)(SIC #8888-FOREING GOVERNMENTS), que están sujetos a todas las regulaciones y legislaciones de la UCC, en particular la GOVERNMETS CANCELLATION ON PAPER ref.: DECLARATIONS OF FACTS UCC DOC. Nro. #2012114776, del 24 de octubre del 2012 y anteriores y posteriores).

Por lo expuesto, DISPONGO la reversión inmediata de los fideicomisos factuales creados por la corporación-a a raíz del informe/legajo clínico (b) del médico declarando mi existencia al abandonar el cuerpo de mi progenitora como HOMBRE LIBRE y colateralmente usando este documento (b) para registrar (CANON 2040, 2041, 2050), MI Nombre en mayúsculas y en negro (Certificado de Nacimiento cánones 3348, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, pruebas del fraude), CORTES ROCO YERKO RODOLFO (CAPITIS DEMINUTIO MÁXIMA) haciendo posible someterme a la esclavitud (CANON 2050, 2051, 2052, 2053, 2055, 2056, 2057, 2076) disfrazada de ciudadanía al asignarme un código numérico llamado Rut 12.814.446-3, Canon 2049 (crean la persona jurídica y niegan al niño cualquier derecho como propietario de bienes inmuebles) SIN CONSENTIMIENTO informado adecuado y sin encuentro de mentes, este contrato es NULO, entrando en reversión automática con la sola presencia del HOMBRE LIBRE (CANON 2056, 2057, 2124) es un Hecho que hay fraude explícito, por consiguiente exijo la ejecución del CANON 2124 (Reversión de los CQV, recuperando los beneficios como hombre libre) y reclamando a través del (CANON 2056, 2057) deben reintegrar mediante Transferencia de Información Digital (TID) de activos por daños y perjuicios y por ello deben abrir un flujo de cajas ilimitada en Débito con Nº rut 12.814.446-3, en cuenta Rut N° 12814446 BANCOESTADO Nro D-U-N-S® number 98-074-8599.

Yo :yerko: de-los-cortés:© :yerko:© recupero mi soberanía universal Canon 2124 (Reversión de los CQV, recuperando los beneficios como hombre vivo), Canon 2057 (Reversión Inmediata de los CQV ante el ser libre, destitución si no cumple el mandato) en Ley de La Tierra, regresando del mar anulando la ley marítima (Ley de Almirantazgo) demostrando mi estado de HOMBRE LIBRE Sin Contrato Social-SCS (Impuesto por la Corporación-a). Exento de pagar Impuestos de cualquier tipo Canon 2132 (Ilegal el cobro de impuestos al ser libre) Todo Impuesto cargado a las compras por medio de la Tarjeta de Débito (c) entregada por la corporación-a, deben ser Reintegrados al mes siguiente mediante TID a la cuenta de la ficción CORTÉS YERKO RODOLFO N° 12814446 BANCOESTADO D-U-N-S® numero 98-074-8599. Yo : yerko : de-cortés.© :de-los-cortés.© estoy modificando mi estatus de deudor actual, al de Acreedor Garantizado y Beneficiario de todos los fideicomisos factuales que lleven el nombre de La ficción jurídica, CORTÉS ROCO YERKO RODOLFO, CORTES Yerko, Yerko Rodolfo Cortés Roco, RUT 12.814.446-3, et ídem sonans, a partir de mi alumbramiento y ahora desde este Edicto perpetuo Embargo esta ficción jurídica invocando los canon 2077, 2078,

2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, (anulando gravámenes secretos), 2085, 2086, 2087, 2088, (anulando gravámenes secretos), 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2096, 2097, 2098, (extingue gravamen marítimo por fraude contra el Divino Creador) recuperando todos los derechos inalienables como HOMBRE LIBRE, todos los activos tangibles e intangibles, todos los beneficios que dependan de la misma y ahora como único propietario/dueño legítimo de ellos, responsabilizando a la corporación-a por su administración fraudulenta, por daños y perjuicios violando todas sus leyes, convenios, tratados, tratados internacionales, tales como, Helsinki, Viena, Montevideo, San José de Costa Rica, DDHH y muchos otros, antes, durante y pos Pandemia 2020 declarada (ilegalmente) por la OMS.

Tómese este Edicto como un clamo de vida. (CANON 2057/2044/2051 Propiedad Personal)
SIN CONSENTIMIENTO: Ningún contrato tácito/explicito, código/s, norma/s, protocolo/s en ocasiones llamadas leyes, ordenanza/s, disposiciones, en ausencia de entendimiento, intención, consideración y aceptación de Mi Parte. CANON 2055 (Absoluto derecho de reprender y rechazar falsas presunciones como miembro del cielo único y poseedor de mi propio título).

Edicto va dirigido a todas LAS CORPORACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES Y A CORPORACIONES FUTURAS POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REGISTRADAS O NO.

Todos y cada uno de los Actos de Constitución son nulos sin valor o en todo caso, cancelados incluidos todos y cada uno de los códigos penales, procesales, civiles o de tránsito, ordenanza/s, disposiciones, embargos, allanamientos, hipotecas, multas y no limitado, ante la presencia del HOMBRE LIBRE declarado en este Edicto, por lo que dispongo eliminen La Ficción Jurídica CORTÉS ROCO YERKO RODOLFO, RUT 12.814.446-3 del padrón electoral.

El “Supuesto Gobierno electo” es la Corporación-a “registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Whasington D.C., entre 1934 y 2013 (REPUBLIC OF CHILE, CHILE REPUBLIC OF CIK#000019957)(SIC #8888-FOREING GOVERNMENTS), que están sujetos a todas las regulaciones y legislaciones de la UCC, en particular la GOVERNMETS CANCELLATION ON PAPER ref.: DECLARATIONS OF FACTS UCC DOC. Nro. #2012114776, del 24 de octubre del 2012 y anteriores y posteriores), et ídem sonans, Actualmente Embargada desde año 2012 al igual que todas las corporaciones privadas creadas dentro de la corporación-a LA PRESIDENCIA DE LA NACION, GOBIERNO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, DNRPA, AFIP, AGIP, RENTAS, ARBA, ANSES; FUERZAS DE SEGURIDAD (TODAS LAS DEPENDENCIAS), LOS MINISTERIOS, BCRA, BANCOS TODOS, ORGANISMOS PUBLICOS y no limitado, TODOS registrados en la Dun & Bradstreet Holding, se registran con el número DUNS en UPIK® – Unique

Partner Identification Key (La plataforma UPIK® sirve como un sistema único, uniforme y transversal de identificación de operadores económicos y socios comerciales. El Número asignado D&B D-U-N-S® es la clave para la asignación globalmente única de operadores económicos y socios comerciales a través de UPIK® -como empresas privadas). Al tener un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number® están, por lo tanto, canceladas, prescriptos, y por todo ello, además, carentes de toda Jurisdicción sobre los hombres, mujeres, niños libre, de carne, huesos, sangre, piel, huellas, rostro, código genético, mente, alma, espíritu y no limitado.

DECLARACIÓN DE SEGURIDAD, Ante la ausencia de seguridad y de las eventuales “fuerzas de seguridad”, el hombre libre se ve obligado a salvaguardar su vida, la de su clan y la de todo ser libre que la necesite en este plano terrestre, usando para ello cualquier elemento/herramienta/estrategia para mejor defensa.

Todos los Seres libres somos Disponentes, Propietarios/Dueños Legítimos de nuestros Datos Biométricos, el uso de estos Sin mi/nuestro Consentimiento tiene un gravamen igual al COPYRIGHT Soy Libre de Contrato Social, declarado en este Edicto.

Por el fraude del Certificado de Nacimiento, del RUT, de los fideicomisos factuales creados fraudulentamente (Sin Consentimiento, no hay Contrato) y mucho más, dispongo mi propia representación como HOMBRE LIBRE Privado, Non-Legal, Non-Lienable, viviendo en la Ley Natural, Ley de la Tierra, Derecho Consuetudinario y libre albedrio desde mi concepción respondiendo al único mandato cuidar de la tierra, sus creaciones y no hacer daños a terceros.

Deben REINTEGRAR cada impuesto cobrado al HOMBRE LIBRE :yerko: © usando engañosamente la ficción jurídica, embargada por mí, desde mi alumbramiento, in aeternum, cubriendo todos los gastos pagados y deben proveer tarjeta de débito (c) con fondo ILIMITADO, para cubrir DAÑOS y PERJUICIOS al someterme a la esclavitud (CANON 2050) disfrazada de ciudadanía, recuperando mi Inmunidad Tributaria, Libre Movimiento Universal en paz y libre albedrio, en uso del derecho inalienable de paso, usufructo de redes, de caminos y rutas por tierra, aire, agua y no limitado (exhibiendo mi/nuestra credencial soberana electrónica de HOMBRE LIBRE como único documento legítimo ante quien lo solicite), Vehículos/Maquinas libres con chapa Patente Propia con número de referencia **falcon051974/001/2023** de este Edicto Perpetuo. Eliminar de la base de datos del registro de automotor correspondiente a todos los medios de transportes empleados por el HOMBRE LIBRE yerko© y no limitado. También exijo/exigimos la devolución del Título/Certificado de fabricación y tendré/tendremos mi/nuestra propia credencial de idoneidad Digital,

hombre vivo Idóneo para manipular la maquina motorizada en el que esté/estemos viajando con Responsabilidad Ilimitada. Como HOMBRE LIBRE hijo de DIOS, único con derecho sobre mi existencia, sin Consentimiento ningún tipo de control Digital, virtual, Militar, Sanitario, usos de datos biométricos que intenten o impidan mi Libre Albedrio de cuidado y Libre Movimiento sobre La Tierra del Creador, la cual debemos cuidar respetando sus mandatos divinos, in aeternum.

DISPONGO GRAVAMENES

Gravamen por privación al libre movimiento 120 (ciento veinte) ozt (onzas Troy) Au (oro) por minuto secuestrado/detenido, tiempo para informarse cinco (5) minutos. Cumplido el tiempo, aceptación por aquiescencia, el cual se multiplica (x2, x3,...en sucesivo, etc.) por hora transcurrida por detención, secuestro, robo de pertenencias y no limitado, gravamen aplicado a todos aquellos que participáis del Hecho. Cómo está escrito, así sea, un aeternum.

Copyright
Todos los derechos reservados, propiedad intelectual, derechos de autor. PROHIBO: Imitar, reproducir, transcribir, copiar, escanear, total o parcial sobre la ficción jurídica CORTÉS ROCO YERKO RODOLFO©, CORTÉS Yerko, Yerko Rodolfo Cortés Roco; Y no limitado, incluidas todas y cada una de sus variantes y abreviaturas, mayúsculas, minúsculas y escrito cuántico, et ídem sonans, a partir del embargo realizado con este edicto.

Gravamen por desobediencia al Copyright de la Ficción Jurídica expresada en este Edicto con Número de Referencia: falcon051974/001/000001, es de 62.207 (sesenta y dos, punto doscientos siete), tn Au ozt = 2.000.000 (dos millones) Onzas en Oro Troy/ tiempo permitido para informarse quince (15) minutos, pasado el tiempo, Derecho a Demanda.

Edicto va dirigido a todas LAS CORPORACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES Y A CORPORACIONES FUTURAS POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REGISTRADAS O NO.

DECLARO TESTAMENTO VITAL

Yo :yerko: hombre libre, no acepto inoculaciones, vacunas de cualquier tipo, obligatorias/experimentales, terapias o protocolos todos, (Ej. uso de tapabocas) que pongan en riesgo mi salud física, mental y espiritual sin el consentimiento informado correspondiente, (Sin mi Consentimiento, el Contrato es nulo) no aceptaré nunca protocolos de gobiernos o entidades corporativas privadas embargadas, cualquier coacción/coerción aplicada tendrá un gravamen igual al COPYRIGHT Y el tiempo para informarse será

de quince (15) minutos, cumplido el tiempo estipulado, Gravamen Aceptado, Derecho a Demanda.

EMITO DECLARACION DE PAZ

Yo :yerko: de-cortés :yerko: me declaro No Beligerante, No Combatiente, Sin Conflagración, Sin Refriega, Sin Enfrentamiento, Sin Lid/Lidia, para dejar bien claro me declaro en Paz y Voy en Paz amparado bajo la bendición de Dios como fuente de toda Razón y Justicia.

Por este medio informo a todos los habitantes de la tierra del creador y a todo aquel gobierno, gobierno corporativo, corporaciones, que crean ser dueño de mi nombre de HOMBRE LIBRE, de Mi Ficción Jurídica creada con fraude y engaños por lo tanto nulo, que pueda refutar sobre las corporaciones y todas las verdades aquí expuestas. Cualquier objeción/refutación tendrá un plazo de treinta (30) días reales para refutación de todo lo detallado, con pruebas físicas en declaraciones juradas, sin fraude bajo pena de perjurio, informando a la dirección: bjdln@cidden.org por correo electrónico certificado, único medio aceptado. Interviniendo el CIDDEN como tercero. Pasado los treinta (30) días reales sin la valedera refutación de todo este edicto, con número de referencia: falcon051974/001/000001 queda Reconocido, Aceptado, será Ley y toma fuerza de Ley, además será Legítimo y válido Internacionalmente.

RECORDATORIO
No puede quedar nada sin refutar para que sea válida la respuesta. Que ningún hombre, espíritu, alma, persona, ciudadano, funcionario corporación-a o cualquier otra de jurisdicción menor se coloque en deshonra de esta ley Divina, Ley Natural, Ley de la Tierra, al negar la validez de este Edicto con número de referencia: falcon051974/001/000001 sin antes refutar todo lo aquí expuesto. Es aquí advertido, todo acto en desafío a esta ley no tendrá efecto y activará gravamen copyright sin previo aviso y será inmediatamente devuelto al hacedor, derecho a Demanda. Cómo está escrito, así sea, un aeternum.

IMPORTANTE:
Único Aviso Legítimo en Jurisdicción de Ley Universal, Ley Natural, Ley de la Tierra. (Éxodo 22:2)

PROCLAMACION
Con esta presentación y después y solo después de haber aplicado y dejado constancia del fraude que cada canon expresado y usado los que me y nos beneficia, ANULO, EXTINGO todos los cánones del Derecho Positivo

(Canonum de Iius Positivum), y a partir de ahora por Derecho, Poder y Autoridad del Edicto Número de Referencia: falcon051974/001/000001 : por Consensus un Caelo, Creatori et plano infinito in aeternum, pronunciamiento para mí, mi clan y todos los hombres, mujeres, niños libres que existan, hasta el último rincón de la Tierra de Dios.

Aquí queda representado la Primera, Única y Verdadera Ley del Hombre libre.
Este EDICTO con Número de Referencia: falcon051974/001/000001 : también es Negociable, para todos aquellos seres vivos que quieran beneficiarse y hacer uso del mismo, obteniendo todos los recursos contemplados, con sus respectivos gravámenes, incluidos todos nunc pro tunc. Para dicho beneficio y permiso, comunicarse al correo: yerkocortesroco@hotmail.com, colocando en asunto EDICTO.

Este Edicto con número de referencia: falcon051974/001/000001 se publicará en cidden.org archive.org por el término de tres (3) días; cada siete (7) días; por treinta (30) días reales, At Eternum. Este Edicto con número de referencia: falcon051974/001/000001 se guardará en los archivos del CIDDEN-Consejo Internacional De Derecho Natural cidden.org At Eternum.

PUBLIQUESE y ARCHIVESE PERPETUUM_EDICTUM Nº Referencia: falcon051974/001/000001 en cidden.org archive.org et non limitatur. yrcr- Valle de kokimbi, nombre autóctono de estas tierras al cual me aferro en honor a mis ancestros.

Que luego renombraron VICUÑA y que también pagué impuestos (Canon 2132 Ilegal el cobro de impuestos al ser libre), que deben devolverme con intereses, caso contrario aplico gravamen 120 (ciento veinte) ozt (onzas Troy) Au (oro) por día por deshonra e incumplimiento y ejecutable a los 120 días reales de finalizada la publicación de 30 días reales. En ejercicio del Derecho Inalienable, Inherente e Irrenunciable a Poseer, usufructuar, Administrar, Cuidar, y Proteger, en Honor y Paz un Territorio Natural, Autóctono, para Morar, incluidos sus Recursos, constituido por 50 Metros frente x 100 Metros FONDO, en la ficción/nula por fraude Liberado desde 1995 momento de mi asentamiento con mi clan, aplicando usos y costumbres y ahora también reforzando con esta acción en este Edicto Perpetuo con Número de Referencia: falcon051974/falcon051974-001 Posesoria por el HOMBRE LIBRE que habita en la Ley Natural Divina Universal Intrínseca Absoluta, que esencialmente es No Hacer Daño.

Cada una de las palabras aquí escritas serán interpretadas como las entiende el autor y según cualquier diccionario de la lengua castellana entendible en lenguaje coloquial.

APELATIVO:AUTOGRAFO con huella digital No Negociable:yerko: de-los-cortés: yerko: de-cortés :

Todos los derechos reservados.

Autógrafo y huella exclusiva para este Edicto.

Nº Referencia: falcon051974/001/000001 .

Edicto Perpetuo Posesorio de Tierras Nº Referencia: falcon051974/falcon051974-001 Sujeto a cambios por un año a partir del día 35 fin de publicación. Todos los derechos reservados :yerko: de-Cortés : Se deleitará en el temor del SEÑOR, y no juzgará por lo que vean sus ojos, ni sentenciará por lo que oigan sus oídos, sino que juzgará al pobre con justicia, y fallará con equidad por los afligidos de la tierra con la vara de su boca, y > con el soplo de sus labios matará al impío. Isaías 11:3-4